



Valparaíso, 26 de abril de 2022

OFICIO N° 026-2022

La **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** acordó solicitar a esa Superintendencia, tener a bien, informar sobre los fundamentos jurídicos que se toman en consideración para dar por iniciado un proyecto una vez finalizado -o vencido- el plazo consagrado en el artículo 25 ter de la ley N°19.300, especialmente respecto de la termoeléctrica de biomasa La Gloria en la comuna de Parral.

Asimismo, interesa conocer cuántos proyectos se han presentado y aprobado con resolución de impacto ambiental, precisando aquellos donde ha surgido o se han presentado variaciones en su ejecución respecto de las condiciones originales.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente Accidental, diputado **Hugo Rey Martínez**.

Dios guarde a Ud.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de Comisiones

AL SUPERINTENDENTE (S) DEL MEDIO AMBIENTE, SEÑOR EMANUEL IBARRA SOTO.

Comision de Medio Ambiente y Recursos Naturales Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
medioambiente@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3B50443DA940A3F8